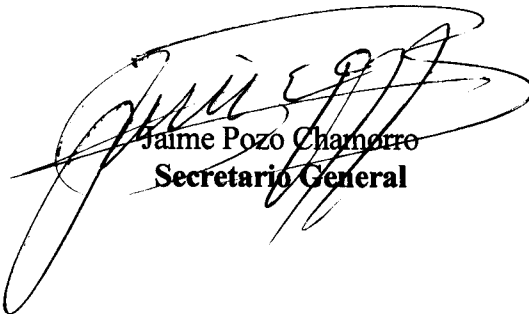




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1014-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 29 de enero del 2014, a los señores: jueces de la Primera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, mediante oficio 2030-CC-SG-2014, conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Charnero
Secretario General

JPCH/svg



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 23 de abril del 2014
Oficio. 2030 CC-SG-2014

Señores jueces
PRIMERA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
Portoviejo

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 29 de enero del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 1014-12-EP, presentada por Carlos Enrique Vera Valencia. De igual manera, devuelvo el expediente original constante en 147 fojas de primera instancia; 22 fojas de segunda instancia y 14 fojas del expediente de acción extraordinaria de protección.

Atentamente,


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg